



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 156/2021

Decreto Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito n.º 2/2021, transferencia de créditos de la misma área de gatos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal: PPAC 2019 Cámara de tráfico y PPAC 2019 climatización Ayuntamiento.

Fecha de iniciación: 29/01/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Memoria del Concejal de Hacienda y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021, expediente gestiona 156/2021, con la modalidad de transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia positiva en aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN | PROYECTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------|-----------------|---|---------------|
| 8.13300 63311 | 2019 2 00000 19 | PPAC 2019, aportación municipal cámaras de tráfico. | 20.500 |
| 8 92003 62310 | 2019 20000024 | PPAC 2019, aportación municipal climatización Ayuntamiento. | 19.000 |
| | | TOTAL | 39.500 |

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo *es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto*

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Transferencia negativa en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------|---------------------------------------|---------------|
| 6.13200.16000 | Seguridad social seguridad | 20.500 |
| 6.92010.1600 | Seguridad social servicios operativos | 19.000 |
| | TOTAL | 39.500 |

3. º JUSTIFICACIÓN

transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, en Archidona a fecha de firma electrónica. Lo que firmo como Secretario General y a los solos efectos de fe pública.

LA ALCALDESA

Fdo. Mercedes Montero Frías.

EL SECRETARIO

Francisco Fernández Vera

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la ley 59/2013 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 3J6GZKJWJCGAMPDXQZAZM5ZEZ | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2